

EXP-UNC:0020659/2014

VISTO:

El pedido de la Profesora Alicia Belén Montenegro, de admisión a la carrera de Doctorado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de tesis doctoral titulado "Relatos de viajeros, literatura de ideas y producción historiográfica sobre el territorio de las Antiguas Misiones (siglos XIX - XX)" cuenta con la Dirección de la Dra. María Silvia Leoni.

Que la postulante ha cumplido con la presentación del *curriculum vitae* conforme al Art. 6 Inc. 2 del Reglamento de Carreras de Doctorados de la FFyH.

Que el Comité Académico del Doctorado en Historia estima que la Directora de tesis reúne las condiciones académicas y científicas requeridas por el art. 14 Inc. a) del Reglamento de Doctorados de la FFyH quien cuenta con una extensa trayectoria en la investigación de la historia de la historiografía en el interior del país.

Que el Proyecto aportará al conocimiento de una temática relevante para la historiografía nacional en clave regional, centrada en la producción y las disputas en torno a las distintas representaciones del pasado gestadas en contextos diferentes al nacional/central.

Que la bibliografía resulta pertinente en relación al tema para el inicio de la investigación.

Que el proyecto reúne las condiciones suficientes para garantizar su factibilidad.

Que el requerimiento de la Profesora Alicia Belén Montenegro puede enmarcarse en la excepción prevista por el Inc. d) del Art. 4º del Reglamento de Doctorados de la FFyH.

Que el Comité Académico del Doctorado en Historia se expide favorablemente respecto de la admisión de la Profesora Alicia Belén Montenegro y de la directora de tesis Dra. María Silvia Leoni.

Que en sesión de fecha 28 de Julio de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** la inscripción de la postulante Profesora Alicia Belén Montenegro, a la Carrera de Doctorado en Letras, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º Inc. d) del Reglamento de las Carreras de Doctorado de la FFyH.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:

**195**

PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO GALÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES